

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos f6rmese el oportuno rollo, reg6strase y antes de admitir a tr6mite el mismo se requiere a Ahlialia El Hamdi, mediante notificaci6n de la presente providencia, para que en el plazo de diez d6as interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibi6ndole que si no lo verifica se proceder6 al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de s6plica, en el plazo de cinco d6as desde su notificaci6n, ante esta misma Secci6n.»

Y para que sirva de notificaci6n y requerimiento a Ahlialia El Hamdi, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.409.

SECCI6N PRIMERA

Edicto

C6dula de notificaci6n

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Secci6n Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Secci6n se tramita recurso n6mero 20.340/1997, interpuesto por don Mohamed Hakem, contra la resoluci6n de la Direcci6n General de la Polic6a, en el que se ha dictado resoluci6n cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustr6simos se6ores: Presidente, L6pez-Mu6iz Go6i; C6rdoba Castroverde.

En la villa de Madrid a 23 de febrero de 1999. Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjer6a", y ante la imposibilidad de mantener el n6mero de registro dado en origen por dicho grupo, pues con dicho n6mero ya se encuentra en tramitaci6n otro recurso en esta Secci6n, no siendo v6lida por otra parte, la reenumeraci6n que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden num6rico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el n6mero 20.340/1997, que es el 6nico que en lo sucesivo se tendr6 en cuenta a efectos de identificaci6n de escritos, y proseguir con la tramitaci6n de las actuaciones.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustr6simo se6or C6rdoba Castroverde, y pros6ganse los tr6mites que establece la Ley de la Jurisdicci6n.

Contra la presente resoluci6n cabe recurso de s6plica, en el plazo de cinco d6as desde su notificaci6n, ante esta misma Secci6n.

Lo acordaron los se6ores expresados al margen y firma el ilustr6simo se6or Presidente, ante m6, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificaci6n a don Mohamed Hakem, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—19.410.

SECCI6N PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Secci6n Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Secci6n se sigue recurso contencioso-administrativo con el n6mero 20.012/1996 (antiguo 108/1996 del grupo de apoyo), a instancias de don Gerardo Polo Silveira, contra la Resoluci6n de la Delegaci6n del Gobierno en Madrid que deniega

la solicitud de exenci6n de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha 12 de enero de 1998, resoluci6n del siguiente tenor literal:

«Diligencia de ordenaci6n. Secretario se6or Gonz6lez de Velasco. En Madrid a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho. La extendiendo yo, el Secretario, a los efectos de dar a las presentes actuaciones el curso legal ordenado, y a la vista de la denegaci6n del beneficio de justicia gratuita solicitado pro el recurrente, requ6rrese al mismo para que en el plazo de diez designe profesionales que le defiendan y representen en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el se6alado plazo, se proceder6 al archivo del mismo. Sirva la notificaci6n del presente proveido de requerimiento en forma, contando el plazo se6alado a partir de la misma. El Secretario.»

Y para que sirva de notificaci6n a don Gerardo Polo Silveira, cuyo domicilio se desconoce, y su publicaci6n en el «Bolet6n Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 26 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.411.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCI6N

A CORU6A

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n6mero 2 de A Coru6a,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuant6a, n6mero 564/1992, promovido por don Eloy L6pez Li6an, contra don Julio David Sotelo L6pez, don Jorge Francisco Sotelo L6pez, do6a Mar6a Jos6 Sotelo L6pez y don Javier Ram6n Sotelo L6pez, se acord6 proceder a la venta, en p6blica subasta, por primera vez y t6rmino de veinte d6as, del bien inmueble a que se refiere la ejecutoria, para cuyo acto se ha se6alado el d6a 28 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin n6mero, previ6ndose a los licitadores:

Primero.—Deber6n acreditar haber consignado, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no ser6n admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompa6ando resguardo de haberse hecho dicha consignaci6n en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servir6 de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admiti6ndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que s6lo el ejecutante podr6 hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los t6tulos de propiedad, suplidos por certificaci6n del Registro de la Propiedad, est6n de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse los licitadores con esta titulaci6n, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que los cargas y grav6menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuar6n subsistentes, entendi6ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincici6n el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se se6ala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasaci6n, subsistiendo las dem6s condiciones, el d6a 22 de julio de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se se6ala para la tercera, sin sujeci6n a

tipo, el d6a 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los d6as y horas se6alados, se entender6n prorrogadas para el siguiente h6bil, a la misma hora.

Bien a subastar y su valor pericial

Finca urbana, n6mero 1, planta baja, de la casa se6alada con el n6mero 10 moderno de la calle Santo Domingo, de A Coru6a, local destinado a usos comerciales o industriales, con entrada directa desde la calle de su situaci6n, su superficie 6til es de 144 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia el frente o fachada principal de la casa: Frente, calle Santo Domingo, e interiormente, portal de entrada; espalda, patio del inmueble que separa de la casa n6mero 12 de la calle Tinajas, de don Esteban Barreiro; derecha, entrando, casa n6mero 8 de herederos de don Pelayo Iglesias; izquierda, casas n6mero 12 de herederos de Jos6 Gonz6lez Maldonado y n6mero 10 de la calle Tinajas, de do6a Clementina Boado, e interiormente, portal de entrada y caja de escaleras. Tiene anejo el terreno a patio o jard6n, situado a la espalda, de 54 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participaci6n de elementos comunes, con relaci6n al valor total del inmueble, del 22 por 100. Dicha finca ha sido inscrita como finca independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad n6mero 4 de A Coru6a, al libro 98, folio 213, finca n6mero 6.011-N. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en A Coru6a a 15 de abril de 1999.—El Secretario.—19.268.

A CORU6A

Edicto

Don Luis Fern6ndez-Arias Gonz6lez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucci6n 6nico de Padr6n (A Coru6a),

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y con el n6mero 290/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art6culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad An6nima», contra don Maximino de Jes6s Jamarido y do6a Mar6a Josefa Jamarido P6rez, en reclamaci6n de cr6dito hipotecario, en el que, por resoluci6n del d6a de la fecha, se ha acordado sacar a p6blica subasta, por primera vez y t6rmino de veinte d6as, el bien que luego se dir6, se6al6ndose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaria de este Juzgado el d6a 25 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitir6n posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los postores, con excepci6n del acreedor, para tomar parte en la subasta deber6n consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad An6nima», n6mero 1575-0000-18-0290-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haci6ndose constar el n6mero y a6o del procedimiento, sin cuyo requisito no ser6n admitidos, no acept6ndose entrega de dinero en met6lico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todos los licitadores podr6n participar en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebraci6n, pod6n hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el dep6sito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificaci6n del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art6culo 131 de la Ley Hipotecaria est6n de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendi6ndose que todo licitador acepta como bastante la titulaci6n existente y que las cargas o grav6menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cr6dito del actor continuar6n subsistentes, entendi6ndose que el rematante los

acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9.922. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en el paraje conocido como Barreño o Caramuxo, en la parroquia de Iría, municipio de Padrón, de planta baja y un piso alto. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno que la circunda, destinado a labradío, al sitio de Barreño o Caramuxo, que mide 2 áreas 64 centiares. Tiene su frente o fachada principal hacia su viento este. Está situada la edificación a 1 metro y unos 30 centímetros del lindero norte hacia el centro de dicha línea. Linda el conjunto: Norte y oeste, Josefina Iglesias; sur, Maximino de Jesús Jamaro; este, carretera de Padrón a Puentecures. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 35, finca 9.922.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.187.624 pesetas.

Dado en Padrón a 26 de abril de 1999.—El Secretario Luis Fernández-Arias González.—19.349.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 116 de 1988, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Bernabeu y doña Josefá Pont Ferre, sobre reclamación de 500.051 pesetas por resto del principal, más otras 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días el bien embargado a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación

registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de julio de 1999, a las doce treinta horas, y 21 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados por resultar festivos, o cualquier otra circunstancia que impidiera su normal celebración, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil (con excepción de sábados), a la misma hora y si necesidad de nueva publicación o notificación.

Bien objeto de subasta

Inmuebles de la propiedad de don Rafael Pérez Bernabeu (01.687.513) y doña Josefá Pont Ferre (21.570.917):

La nuda propiedad de vivienda sita en Banyeres de Mariola, calle La Creu, número 4 (antes Canalejas). Inscrita al tomo 1.068, libro 214, folio 101, finca registral número 12.819 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.950.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de marzo de 1999.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—19.113.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Velez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mikel Chapartegui Aramendi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017024997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 24. Vivienda, letra B o central de la planta tercera de la casa norte o portal número 1 del edificio integrado por dos casas en la parcela A-10 del polígono «Azken Portu», hoy casa número 1, de Garmendi Kalea, en Zarauz. Tomo 762, libro 117, folio 138 vuelto, finca 6.127.

Local comercial del edificio en forma de L, número 4 del conjunto Zuhazti, de Zarautz. Tomo 1.310, libro 299, folio 86, finca 15.455, inscripción segunda.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), 12 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Jesús García Velez.—El Secretario.—19.244.

AZPEITIA

Edicto

En el juicio necesario de quiebra de «Tenencia y Alquiler de Fincas U. R., Sociedad Limitada» (TAFURSA), seguido al número 221/1998, ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia, e instado por la Procuradora doña Cruz María Echeverría Lopetegui, en representación de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y por Letrada señora Gómez de Segura, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de San Sebastián, Sección Primera, en el rollo de apelación que ante ella pende contra el auto acordando el sobreseimiento del citado expediente, y hasta la resolución definitiva del mismo, se ha acordado la reanudación del citado expediente de quiebra, haciendo saber, en consecuencia, que se ha declarado en estado de quiebra a «Tenencia y Alquiler de Fincas U. R., Sociedad Limitada» (TAFURSA), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositado-administrador don Iñaki Uzcudun Guruceaga, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de abril de 1999.—El Secretario.—19.243.